



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 03 DIC 2015

VISTO:

El EXP-USL: 8992/15: **ÁREA PAÑOL. DEPARTAMENTO DE FÍSICA.** Llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Tec. José PEÑA (DNI N° 14.457.784) a UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Física, en su sesión del día 11 de junio de 2015, resuelve solicitar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Tec. José PEÑA y eleva la integración del Jurado que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia del crédito correspondiente.

Que de acuerdo al artículo 175 de Estatuto Universitario: "Los Docentes que revistan como Interinos y que al 31 de julio de 2014 tengan cinco (5) años o más de antigüedad en tal condición en su cargo de revista y en vacantes definitivas de la planta estable... serán incorporados a la carrera docente como docentes regulares o efectivos mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición...".

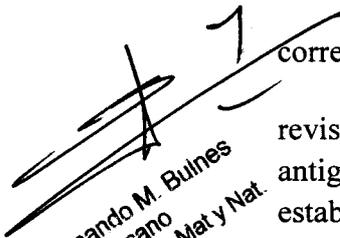
Que según la Ordenanza 53/15- CS, en su artículo 2° establece: "Incluir a la antigüedad como interino que un docente tenga en su actual cargo de revista, la antigüedad acumulada como temporario o reemplazante en dicho cargo, al 02 de Julio de 2015".

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15- CS, la Ordenanza N° 53/15- CS, el Decreto N° 1246/15 (Convenio Colectivo para los docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales) y mediante la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja aprobar el llamado a Concurso y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 22/10/15, resolvió por unanimidad aprobar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición y el Jurado propuesto para el mismo.

Corresponde a Resolución N° **14615**


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL


Dr. M. GUILLERMO LEGUIZAMÓN
Secretario General
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

**Por ello, en su sesión del día 22 de octubre de 2015, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción al aspirante Tec. **José PEÑA (DNI N° 14.457.784)** para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO** con destino al **ÁREA PAÑOL** del **DEPARTAMENTO DE FÍSICA**, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15- CS, la Ordenanza N° 53/15- CS, el Decreto N° 1246/15 (Convenio Colectivo para los docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales) y mediante la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.-

ARTÍCULO 2º.- La clase de oposición versará sobre un tema de la asignatura **FÍSICA EXPERIMENTAL II con extensión a Física Experimental I y III** de la Carrera de Licenciatura en Física.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de Inscripción al Concurso se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950- SAN LUIS, a partir del 09 de diciembre de 2015 y hasta el 22 de diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 4º.- A los efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º, se designa el siguiente Jurado:

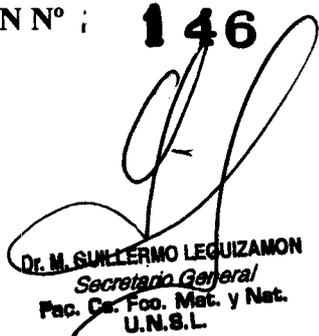
TITULARES: Dr. Karim SAPAG
Dr. Marcelo NAZARRO
Dra. Andrea VALLONE

SUPLENTE: Dr. Marcos RIZZOTTO
Dr. Antonio RAMÍREZ PASTOR
Dra. Moira DOLZ

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N° ; 14615

Eab
MEB


Dr. M. GUILLERMO LEGUIZAMÓN
Secretario General
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL